Poder Judicial
Circunscripción Judicial
Caaguazú

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

RESOLUCIÓN N° 88.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Coronel Oviedo, 30 de diciembre de 2.013.-

VISTO: El Acta N° 55 de fecha 30 de diciembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de ésta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas; el, ----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ.-

RESUELVE:

Art. 1°: Téngase presente los Informes presentados por la Lic. Alejandra Cano de fechas: 30 de octubre de 2013 en relación a la verificación en forma aleatoria de los expedientes que obran en la Secretaría N°1 del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral del 1° Turno; 8 de noviembre de 2013 sobre la utilización de Vales de Combustible en la Circunscripción Judicial de Caaguazú, durante el mes de octubre de 2013.----------

Art. 2°: Téngase presente el informe presentado por la Arq. Susana Narváez sobre relevamiento de datos del edificio del Poder Judicial de Coronel Oviedo.---

Art. 3°: Concédase ampliación de permiso por motivo de lactancia solicitado por la funcionaria PATRICIA BRITEZ, del 02 de diciembre de 2013 al 31 de diciembre del año en curso, por recomendación médica, a partir de las 12:00 a 13:00 Hs.----------

Art. 4°: Téngase presente el Informe remitido por el Lic. Miguel A. Martínez, Administrador, según el Memorándum de la Dirección de Coordinación Administrativa de Circunscripciones sobre la Ejecución Presupuestaria de Gastos, correspondiente al mes de OCTUBRE DE 2013.----------

Art. 5°: Desadjudicar a la firma PRATT INGENIERIA S.R.L., por no haber presentado los documentos requeridos para la firma del contrato en el plazo establecido por el Art. 36 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco de la adjudicación recaída en la empresa por la Resolución N° 70 del 30 de octubre de 2013 de la Contratación Directa PAC ID N° 256.107 para Adquisición de Equipos de Audio.----------

Art. 6°: Cancelar el llamado a Contratación Directa PAC ID N° 256.107 para Adquisición de Equipos de Audio, considerando que las garantías de mantenimiento de oferta ya se encuentran fenecidas, así como el plazo de comunicación de adjudicaciones establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 7°: No hacer lugar a la solicitud de fijación de cobertura de gastos presentada por la Lic. Dalma de Rojas, Psicóloga, según Nota de fecha 26 de diciembre de 2013, por falta de indicación de fecha de realización de la Evaluación Psicológica, en los autos caratulados: " INCIDENTE S/ LIBERTAD CONDICIONAL EN LOS AUTOS CARATULADOS CARMELO RAMON INSAURRALDE VILLALBA S/ TRAFICO DE MARIHUANA EN CAAGUAZU", de conformidad a lo dispuesto por la Acordada N° 829/2013, Art. 2°.----------

Art. 8°: Establecer como monto de cobertura de gastos para la Asistente Social, **Lic. Vilma Cáceres**, 3 jornales, **Gs. 191.334 (Guaraníes ciento noventa y un**

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

DR. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BRITEZ

DR. CARLILE W. GAUTO S.
JUEZ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Abog. ALBERTO GODOY VERA
Miembro del Tribunal
de Apelación

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Coronel Oviedo, 30 de diciembre de 2.013.-

mil trescientos treinta y cuatro) para la realización el Estudio Socio ambiental en la ciudad de Coronel Oviedo, en fecha 27 de diciembre del año en curso, en el juicio caratulado: **"ANGEL DANIEL GONZALEZ FLEITAS S/ GUARDA PROVISORIA COMO MEDIDA CAUTELAR DE PROTECCION Y APOYO. AÑO 2012. N° 2499. FOLIO 256"**, dando cumplimiento a la Acordada N° 516 de fecha 22 de abril de 2.008, Art. 5° y 6°, y Acordada N° 829, de fecha 09 de julio de 2013, Art. 1° y 2°, ambas de la Corte Suprema de Justicia.----------

Art. 9°: Establecer como monto de cobertura de gastos para la Actuaria Judicial del Juzgado de la Niñez y la Adolescencia de Coronel Oviedo, **Abg. Nélida Bogado**, 7 jornales, **Gs. 446.446 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis)**, para la realización de la diligencia consistente en el acompañamiento a las partes a la ciudad de Asunción, para realización de la Prueba Pericial de A.D.N., a llevarse a cabo el día 27 de diciembre de 2013, en el juicio caratulado: **"BETHANIA AYELEN ROJAS JIMENEZ S/ RECONOCIMIENTO DE FILIACION. AÑO 2013. N° 15. FOLIO 95"**, dando cumplimiento a la Acordada N° 516 de fecha 22 de abril de 2.008, Art. 5° y 6°, y Acordada N° 829, de fecha 09 de julio de 2013, Art. 1° y 2°, ambas de la Corte Suprema de Justicia.----------

Art. 10°: Establecer como monto de cobertura de gastos para la Psicóloga Forense, **Lic. Felisa María Alvarez**, 3 jornales, **Gs. 191.334 (Guaraníes ciento noventa y un mil trescientos treinta y cuatro)** para la realización de la Evaluación Psicológica, en la ciudad de Coronel Oviedo, en fecha 30 de diciembre del año en curso, en el juicio caratulado: **"TOMASA PORTILLO VDA. DE ESCOBAR S/ INSANIA. AÑO 2013. FOLIO 34. N° 457"**, dando cumplimiento a la Acordada N° 516 de fecha 22 de abril de 2.008, Art. 5° y 6°, y Acordada N° 829, de fecha 09 de julio de 2013, Art. 1° y 2°, ambas de la Corte Suprema de Justicia.----------

Art. 11°: Establecer como monto de cobertura de gastos para la Psicóloga Forense, **Lic. Clementina Filipponi**, 3 jornales, **Gs. 191.334 (Guaraníes ciento noventa y un mil trescientos treinta y cuatro)** para la realización de la Evaluación Psicológica, en la ciudad de Coronel Oviedo, en fecha 30 de diciembre del año en curso, en el juicio caratulado: **"INCIDENTE S/ PEDIDO DE LIBERTAD CONDICIONAL EN LOS AUTOS CARATULADOS MINISTERIO PUBLICO C/ TOMAS GAYOSO SORIAS Y OTROS S/ ROBO AGRAVADO Y ASOCIACION CRIMINAL"**, dando cumplimiento a la Acordada N° 516 de fecha 22 de abril de 2.008, Art. 5° y 6°, y Acordada N° 829, de fecha 09 de julio de 2013, Art. 1° y 2°, ambas de la Corte Suprema de Justicia.----------

Art. 12°: Establecer como monto de cobertura de gastos para la Psicóloga Forense, **Lic. Dalma Figueredo de Rojas**, 3 jornales, **Gs. 191.334 (Guaraníes ciento noventa y un mil trescientos treinta y cuatro)** para la realización de la Evaluación Psicológica, en la ciudad de Coronel Oviedo, en fecha 02 de enero del año 2014, en el juicio caratulado: **"INCIDENTE S/ LIBERTAD CONDICIONAL EN LOS AUTOS CARATULADOS MINISTERIO PUBLICO C/ FREDY AYALA MARTINEZ S/ ROBO EN CAAGUAZU"**, dando cumplimiento a la Acordada N° 516 de fecha 22 de abril de 2.008, Art. 5° y 6°, y Acordada N°

Abog. Lourdes Fleitas Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.599

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 88.-

Coronel Oviedo, 30 de diciembre de 2.013.-

829, de fecha 09 de julio de 2013, Art. 1° y 2°, ambas de la Corte Suprema de Justicia.----------

Art. 13°: Ténganse presentes los Informes remitidos por el Lic. Miguel A. Martínez, Administrador, según Nota N° 484/13, del 27 de febrero al 25 de noviembre de 2013, referendo al Informe de Saldo de Fondo Fijo.----------

Art. 14°: Téngase presente el Informe de Saldo de Fondo Fijo, según Nota N° 493/13, remitida por el Lic. Miguel A. Martínez, Administrador.----------

Art. 15°: Téngase presente el Informe de Saldo de Fondo Fijo, según Nota N° 514/13, remitida por el Lic. Miguel A. Martínez, Administrador.----------

Art. 16°: Téngase presente el Informe Financiero y de Control y Evaluación Presupuestaria correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2013, presentado por el Lic. Miguel A. Martínez, Administrador.----------

Art. 17°: Téngase presente el Informe de Ejecución del Plan Anual de Contrataciones, al 30 de noviembre del año en curso, remitido por el Lic. Miguel A. Martínez, Administrador.----------

Art. 18°: Téngase presente el Informe remitido por el Lic. Miguel A. Martínez, Administrador, según el Memorándum de la Dirección de Coordinación Administrativa de Circunscripciones sobre la Ejecución Presupuestaria de Gastos, correspondiente al mes de NOVIEMBRE DE 2013.----------

Art. 19°: Dejar sin efecto el Art. 19° de la Resolución N° 86, de fecha 23 de diciembre de 2013.----------

Art. 20°: Establecer como monto de cobertura de gastos para el Juez de Paz de la ciudad de Repatriación, **Abg. Néstor Darío Torales**, 10 jornales, **Gs. 637.780 (Guaraníes seiscientos treinta y siete mil setecientos ochenta)**, para la Constitución del Juzgado, en el inmueble ubicado en la ciudad Repatriación, Departamento de Caaguazú, a realizarse en fecha 08 de enero de 2014, distante aproximadamente 35 km del Juzgado, en el juicio caratulado: **"JUAN DIOSNEL CARDOZO VERA S/ SUCESION"**, dando cumplimiento a la Acordada N° 516 de fecha 22 de abril de 2.008, Art. 5° y 6°, y Acordada N° 829, de fecha 09 de julio de 2013, Art. 1° y 2°, ambas de la Corte Suprema de Justicia.----------

Art. 21°: Establecer como monto de cobertura de gastos para el Actuario Judicial del Juzgado de Paz de la ciudad de Repatriación, **Abg. Jorge Velázquez**, 5 jornales, **Gs. 318.890 (Guaraníes trescientos dieciocho mil ochocientos noventa)**, para la Constitución del Juzgado, en el inmueble ubicado en la ciudad Repatriación, Departamento de Caaguazú, a realizarse en fecha 08 de enero de 2014, distante aproximadamente 35 km del Juzgado, en el juicio caratulado: **"JUAN DIOSNEL CARDOZO VERA S/ SUCESION"**, dando cumplimiento a la Acordada N° 516 de fecha 22 de abril de 2.008, Art. 5° y 6°, y Acordada N° 829, de fecha 09 de julio de 2013, Art. 1° y 2°, ambas de la Corte Suprema de Justicia.----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 88.-

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Coronel Oviedo, 30 de diciembre de 2.013.-

Art. 22°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 23°: Notifíquese y Archívese. ----------

Ante mí

DR. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BRITEZ

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Abog. ALBERTO GODOY VERA
Miembro del Tribunal de Apelación

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592